

Acaip

Convocado Curso formación inicial acogida en medio penitenciario para Auxiliares de Enfermería que obtenido plaza

- **Horas:** 20 horas lectivas (distribuidas en 4 jornadas laborales)
- **Fechas:** Entre el 15 de Mayo y el 7 de Junio
- **Destinatarios:** Auxiliares de Enfermería que han accedido al puesto de trabajo al puesto de trabajo en 2011.
- **Solicitudes:** Antes del 16 de Abril de 2012

Picassent, 8 de Mayo 2012

ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122

<https://www.acaip.es/index.php>



CONVOCATORIA DE CURSO FORMACIÓN INICIAL DE ACOGIDA EN EL MEDIO PENITENCIARIO, PARA OFICIALES DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS- AUXILIARES DE ENFERMERIA- QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO SEGÚN LA ORDEN INT/22/12/2008,

Al objeto de facilitar una formación básica que conlleve el conocimiento de las materias relativas al desarrollo de su profesión en los Establecimientos Penitenciarios y cumplir con el marco normativo penitenciario, esta Subdirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Convocar el Curso de Formación Inicial de Acogida para los Oficiales de Actividades Específicas-Auxiliares de Enfermería- que hayan accedido al puesto de trabajo en el último proceso selectivo en el 2011, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Las diferentes sesiones formativas que componen el curso Acogida se celebrarán en los Centros Penitenciarios de destino, de acuerdo con el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo.- Las fechas para la realización del curso estarán comprendidas entre el 15 de mayo y el 7 de junio con una carga lectiva total de 20 horas, distribuidas en 4 jornadas laborales.

Las fechas y horario lectivo serán fijados por los Directores de los Establecimientos Penitenciarios de destino, atendiendo a la adecuada cobertura de los servicios.

Tercera.- La asistencia a las clases será obligatoria, debiendo cumplimentar los alumnos las horas lectivas totales del curso.

Cuarta.- El curso se realizará en horario de jornada laboral, debiendo ser compatible con el desempeño del puesto de trabajo.

Quinta.- Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores Públicos, aprobado por real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 26 de abril de 2012

La Subdirectora General de RRHH



Ana M^a Velasco Rodriguez

CURSO DE ACOGIDA: OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS- AUXILIAR DE ENFERMERIA

CENTRO PENITENCIARIO	AUXILIARES DE ENFERMERIA	TOTAL
ALICANTE CUMPLIMIENTO	4	4
ALMERIA	1	1
BADAJOS	1	1
PALMA DE MALLORCA	2	2
PUERTO I	1	1
PUERTO III	15	15
CASTELLON	1	1
CURTIS- TEXEIRO	1	1
HUELVA	2	2
JAEN	1	1
MADRID V	1	1
MADRID VI	6	6
MADRID II	2	2
MADRID IV	1 en el CIS	1
MALAGA	0	
TENERIFE	1	1
EL DUESO	1	1
SEVILLA	3	3
PSIQUIATRICO DE SEVILLA	2	2
TERUEL	1	1
VALENCIA	6	6
DAROCA	2	2
ZUERA	1	1
CIS NAVALCARNERO	1	1
PUERTO II	1	1
		TOTAL 59